



*Instituto Nacional de la Propiedad Industrial*

Nota INPI N° 88/2017

BUENOS AIRES, 22 de septiembre de 2017

**Sr. Miguel Ángel Margáin**

Director General

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Haciendo referencia al *Memorándum de Entendimiento (MdE) sobre cooperación en materia de Propiedad Industrial entre el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de los Estados Unidos Mexicanos y el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) de la República Argentina*, firmado el 24 de septiembre de 2014, en Ginebra, Suiza, vigente por un período de tres años, prorrogable por períodos de igual duración.

Teniendo en consideración las actividades de cooperación que se han generado entre ambas oficinas y tomando en cuenta los beneficios que dicho acuerdo seguirán trayendo, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Argentina manifiesta su interés en renovar dicho instrumento, de conformidad con el "**Párrafo XI. Disposiciones Finales**" del mismo, por un período adicional de tres años, hasta el 24 de septiembre de 2020.

En consecuencia, me es grato, a través de esta carta, confirmar la extensión del Memorando de Entendimiento hasta el 24 de septiembre de 2020, con efectos a partir del 24 de septiembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

**Dámaso A. Pardo**  
Presidente  
Instituto Nacional de la  
Propiedad Industrial



**DIRECCIÓN GENERAL**

**Ciudad de México, 8 de septiembre de 2017**

**DR. DÁMASO A. PARDO**

Presidente

Instituto Nacional de la Propiedad Industrial  
de la República Argentina

Me refiero al *Memorándum de Entendimiento (MdE) sobre cooperación en materia de Propiedad Industrial entre el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de los Estados Unidos Mexicanos y el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) de la República Argentina*, firmado el 24 de septiembre de 2014, en Ginebra, Suiza, vigente por un período de tres años, prorrogable por períodos de igual duración.

Derivado de lo anterior, considerando las actividades de cooperación que se han generado para ambas Oficinas y tomando en cuenta los beneficios que el *MdE* seguirá trayendo, este Instituto manifiesta su interés en renovar dicho instrumento, de conformidad con el párrafo **XI. Disposiciones Finales** del mismo, por un período adicional de tres años, hasta el 24 de septiembre de 2020.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de confirmación en respuesta, constituyan un acuerdo entre el IMPI y el INPI. Bajo su confirmación por escrito, el *MdE* se considerará que ha sido extendido hasta el 24 de septiembre de 2020, con efectos a partir del 24 de septiembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**



**Miguel Ángel Margáin**